

### LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000050-01

“Compra de materiales de ferretería y construcción, vestimenta y equipo de seguridad, alimentos y medicinas de uso veterinario, productos agroquímicos y metálicos de uso pecuario para el establecimiento de módulos de cerdos, módulos de ganadería, turismo rural, taller de costura, mejoramiento de finca, biodigestores y procesamiento de jugos, además de un Micro Proyecto de Ostras para asentamientos y territorios administrados por la Oficina de Desarrollo Territorial de Liberia”

## 1. GENERALIDADES

### 1.1. Presentación

El Instituto de Desarrollo Rural (en adelante Inder, con fundamento en la Ley de Contratación Administrativa, (en adelante LCA), el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, (en adelante RLCA), la Ley 2825 del 14 de octubre de 1961 y la ley 9036 del 29 de mayo de 2012, en atención a lo solicitado en el oficio SD-FPSA-191-2017, de fecha 08 de mayo del 2017, suscrito por el Lic. Jorge Alfredo López, Fomento para la Producción y Seguridad Alimentaria, el Ing. José E. Bastos Matamoros, Jefe del Dpto. de Servicios para el Desarrollo y la Arq. Virginia Arroyo Acosta, Dirección de Desarrollo, procede a través de la Proveeduría Institucional a iniciar la Licitación Abreviada **2017LA-000050-01**, que se regirá por las estipulaciones legales aplicables y las condiciones técnicas siguientes.

### 1.2. Definiciones:

<b>ADMINISTRACIÓN:</b>	El Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
<b>CARTEL:</b>	Conjunto de cláusulas redactadas por la administración específicamente el bien o servicio que se licita.
<b>INDER:</b>	Instituto de Desarrollo Rural
<b>LCA:</b>	Ley de Contratación Administrativa Ley N° 7494.
<b>RLCA:</b>	Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Decreto Ejecutivo N° 33411-H.
<b>OFERENTE:</b>	Persona física o jurídica interesada, que presente formal oferta válida al concurso.
<b>FISCALIZADOR:</b>	Encargado General del Contrato, designado por el funcionario competente.
<b>C.C.S.S:</b>	Caja Costarricense de Seguro Social.
<b>FODESAF:</b>	El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

### 1.3. Objetivo y justificación

“Compra de materiales de ferretería y construcción, vestimenta y equipo de seguridad, alimentos y medicinas de uso veterinario, productos agroquímicos y metálicos de uso pecuario para el establecimiento de módulos de cerdos, módulos de ganadería, turismo rural, taller de costura, mejoramiento de finca, biodigestores y procesamiento de jugos, además de un Micro Proyecto de Ostras para asentamientos y territorios administrados por la Oficina de Desarrollo Territorial de Liberia”, lo anterior se sustenta en la programación del Plan Operativo Institucional, teniendo como finalidad el beneficio de la familia rural en cuanto a producción, alimentación, estabilidad económica y almacenamiento de la producción.

### 1.4. Fuente de Recursos y Contenido Presupuestario

El compromiso económico que se derive de la presente contratación, será sufragada con recursos ordinarios del INDER, correspondiente al presupuesto del periodo 2017, respaldado en las siguientes requisiciones:

N° de Requisición	Partida Presupuestaria	Descripción	Estimación Presupuestaria
7ASA-205	2.01.03		¢760,680.56
7ASA-206	2.01.04		¢165,184.07
7ASA-207	2.01.99		¢108,511.67
7ASA-209	2.02.04		¢1,716,272.72
7ASA-210	2.03.01		¢6,740,798.56
7ASA-211	2.03.02		¢5,828,117.71
7ASA-212	2.03.03		¢2,860,880.22
7ASA-213	2.03.04		¢170,000.00
7ASA-214	2.03.06		¢5,747,265.57
7ASA-215	2.03.99		¢2,460,994.68
7ASA-216	2.04.01		¢7,001.48
7ASA-217	2.99.04		¢1,195,465.80
7ASA-219	2.99.06		¢369,287.36
<b>ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL:</b>			<b>¢28,130,460.40</b>

La certificación de contenido presupuestario, emitido por la oficina de Presupuesto, mediante oficio PRE-161-2017 de fecha 22 de setiembre del 2017. El total presupuestado es de **¢28,130,460.40**

### 1.5. Marco Legal

Cualquier condición no contemplada en el presente cartel, se regirá por las disposiciones instituidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las normas de Derecho Público y Privado que le fueren aplicable. Asimismo, forman parte del contrato entre el INDER y el contratista: el cartel de este concurso, sus modificaciones, anexos y cartas aclaratorias, la oferta ganadora y sus complementos, el acto de adjudicación y cualquier documento emitido por el oferente aceptado por el INDER, así como las disposiciones legales y reglamentarias que lo afecten.

### 1.6. Unidad que tramita el procedimiento

La Proveeduría Institucional del INDER será la oficina que tramitará este procedimiento de contratación administrativa y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la oficina de Desarrollo Territorio Liberia y la oficina de Fomento para la Producción y Seguridad Alimentaria.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 2.1. Objeto a contratar

El INDER requiere comprar materiales de ferretería y construcción, vestimenta y equipo de seguridad, alimentos y medicinas de uso veterinario, productos agroquímicos y metálicos de uso pecuario para el establecimiento de módulos de cerdos, módulos de ganadería, turismo rural, taller de costura, mejoramiento de finca, biodigestores y procesamiento de jugos, además de un Micro Proyecto de Ostras para asentamientos y territorios administrados por la Oficina de Desarrollo Territorial de Liberia, a saber:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2017LA-000050-01				
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida
1	1	Galón	Thinner galón	3,74 litros
2	3	Unidad	Brochas 4 pulgadas	Unidad
3	5	Galones	Pintura anticorrosiva	3,74 litros
4	1	Galones	Diluyente/aguarras	3,74 litros
5	1	Unidad	Felpa para techo 9"	Unidad
6	2	Unidad	brocha #2 (2 pulg.)	Unidad
7	1	Galón	Pintura anticorrosiva negro	Galón
8	3	Unidad	silicon transparente (70 ml)	Unidad
9	5	Kg	Alambre color negro, recocado #16, 1,68 mm grosor	Kg
10	25	Metros	Cable de cobre de cobre, #6	metros
11	254	Unidad	Zinc N°28 largo ondulado (0,83 m. X 3.66 m.)	Unidad
12	135	Unidad	Zinc N°28 corto ondulado (0,81 m. X 1,83 m. )	Unidad
13	46	Unidad	Perfil galvanizado Galvanizada, 70*50* 1,2 mm , 6 mts	Unidad
14	41	Unidad	Tubo cuadrado galvanizado de 2"X2", de 1,5 ml grosor y de 6 m largo	Unidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2017LA-000050-01				
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida
15	2	Unidad	Lamina de hierro Lisa #20 de 1,22m x 2,44m	Unidad
16	12	Unidad	Cumbrera Galvanizada #28 ( 0,30x1,83 m)	Unidad
17	40	Kg	Clavos para techo de 2,5"	Kg
18	23.5	Kg	Clavos c/cabeza de 4"	Kg
19	2	Kg	Clavos c/cabeza de 2"	Kg
20	27	Kg	Clavos c/cabeza 2.5"	Kg
21	353	unidad	Varilla de construcción grado 40 corrugada N° 3 (3/8" X 6 m)	Unidad
22	59	unidad	Varilla Lisa grado 40 N° 2 ¼ de pulgada X 6 metros de largo	Unidad
23	42	pares	Bisagra de 3 pulgadas	Pares
24	36	pares	Bisagra dorada de 4"x4"	Pares
25	2	unidad	Llave de chorro de bronce, 1/2"	Unidad
26	400	unidad	Tornillo p/techo ¼ pulgada X2 pulgadas	Unidad
27	20	unidad	Tornillo p/madera N°12 de 2 pulgadas	Unidad
28	3	unidad	Llavin cerradura de doble paso	Unidad
29	3	unidad	Uña lavatario metal	Unidad
30	36	metros	Cadena eslabón grande 3/8" grosor	Metros
31	1	kilogramo	Alambre construc. # 1-- Kilos	kilogramo
32	50	kilogramo	Alambre construc. galvanizado # 8- - Kilos	kilogramo
33	2	metros	Barra inox roscada 3/8" x 36"	metros

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2017LA-000050-01				
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida
34	24	Unidad	Tuerca inox roscada 3/8"	Unidad
35	24	Unidad	Arandela plana inox 3/8"	Unidad
36	91	Unidad	Tornillo carr 5/16" x 5 pulg	Unidad
37	141	Unidad	Arandela metálica plana 5/16"	Unidad
38	106	Unidad	tornillo tirafondo inox 1/4 x 4 pulgadas	Unidad
39	1.95	kilogramo	clavo galvanizado 2 1/2"	kilogramo
40	233	Unidad	tornillo metal inox c/plana 12 x 2"	Unidad
41	96	Unidad	tornillo metal inox c/plana 12" x 3"	Unidad
42	0.5	kilogramo	Clavo corriente 3"	kilogramo
43	9	Unidad	Broca metálica Punta de taladro #2	Unidad
44	4	Unidad	Gaza para cable galvanizada 7/6"	Unidad
45	123	Unidad	Tornillo metal inox c/plana 8" x 1, 1/4"	Unidad
46	164	Unidad	Tornillo metal inox c/plana 10" x 2"	Unidad
47	107	Unidad	Tornillo metal inox c/plana 6" x 1/4"	Unidad
48	133	unidad	Tornillo metal inox c/plana 10" x 3"	unidad
49	250	Unidad	Clavo de acero 1 pulg	Unidad
50	2	Unidad	Tornillo metal carr 5/16" x 4 pulg	Unidad
51	1	Unidad	Disco de corte de metal 7" x 1/16" x 7/8"	Unidad
52	80	Unidad	Tornillo metálico tirafondo inox 1/4" x 4 1/2"	Unidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2017LA-000050-01				
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida
53	47	Unidad	tornillo metal carr 5/16 x 4 1/2 pulg	Unidad
54	105	Unidad	Arandela metal plana inox 1/4"	Unidad
55	47	Unidad	Tuerca metal inox roscada 5/16"	Unidad
56	1	Unidad	Llave manual de 1/2 "	Unidad
57	50	Unidad	Tornillo metálico hex inox 1/4" x 4 1/2"	Unidad
58	266	Unidad	tornillo metal inox c/plana 10" x 3"	Unidad
59	1	Unidad	llave manual de 9/16"	Unidad
60	3	Unidad	Broca metálico 9/64"	Unidad
61	100	unidad	clavo de acero 1 1/4pulg	Unidad
62	150	unidad	clavo metálico de acero 1 1/2pulg	Unidad
63	0.5	kilogramo	clavo metálico galvanizado 1 pulg	kilogramo
64	600	Unidad	Tornillo de techo ¼ pulgada X2 pulgadas	Unidad
65	12	Unidad	Tubo cuadrado galvanizado de 3"X3", de 1,5 ml grosor y de 6 m largo	Unidad
66	19	kilogramo	Soldadura 60/13 gruesa	kilogramo
67	12	Unidad	Clavadores de 1, 1/2" X 2"	Unidad
68	275	saco 50 Kg	Cemento gris 50 Kg	saco 50 Kg
69	1	Pinta 473 ml	Cemento dry para loza sanitaria (Pinta 473 ml)	473 ml
70	2	Pinta 473 ml	Cemento de contacto para sellar paredes (Pinta 473 ml)	473 ml

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2017LA-000050-01				
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida
71	8	unidad	Lamina de fibrolit 8MM grueso x 1,22*2,44 (peso 26,85 Kg x UD)	Unidad
72	200	saco 50 Kg	Mezcla lista para concreto	saco 50 Kg
73	14	Caja 2m <sup>2</sup>	Caja ceramica antideslizante de 34" X 34", color Opción 1: blanco Opción 2: beige	Caja 2m <sup>2</sup>
74	4415	unidad	Block antisismico (12x20x40)	Unidad
75	12	unidad	alcantarillas 12" diámetro x 90 cm de largo	Unidad
76	41	m <sup>3</sup>	arena m <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>
77	6	paquete 2 Kg	Fragua Color blanca	paquete 2 Kg
78	40	saco 20 Kg	Mezcla para pegar cerámica	saco 20 Kg
79	25.5	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta m <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>
80	30	unidades	Reglas Semiduro (Opción 1: Laurel Opción 2: Melina) 1"x3" x 3vrs	unidades
81	65	1,1/4 x 4" x 3vrs	Regla alfajilla Semiduro de 1,1/4" x 4" x 3vrs (Opción 1: Laurel Opción 2: Melina)	Unidad
82	148	1"x 12"x 4vrs	formaletas de 1"x 12"x 4vrs Opción 1: Gallinazo Opción 2: Yema de huevo	Unidad
83	1	unidad	Puerta externa, de 0,90 m x 2,1 m	Unidad
84	1	unidad	Puerta interna de pino con llavin de palanca, de 0,90 m x 2,1 m	Unidad
85	48	1"x 4"x 4vrs	Reglas Semiduro de 1"x 4"x 4vrs (Opción 1: Laurel Opción 2: Melina)	Unidad
86	348	3"x 3"x 5vrs	Postes Semiduro de 3"x 3"x 5vrs(Opción 1: Laurel Opción 2: Melina)	Unidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2017LA-000050-01				
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida
87	80	3"x 3"x 4vrs	Reglas Semiduro 3"x 3"x 4vrs (Opción 1: Laurel Opción 2: Melina)	Unidad
88	388	2"x 3"x 4vrs	Reglas Semiduro de 2"x 3"x 4vrs (Opción 1: Laurel Opción 2: Melina)	Unidad
89	272	1"x 3"x 4vrs	Reglas Semiduro de 1"x 3"x 4vrs (Opción 1: Laurel Opción 2: Melina)	Unidad
90	365	1"x 3"x 5vrs	Reglas Semiduro de 1"x 3"x 5vrs (Opción 1: Laurel Opción 2: Melina)	Unidad
91	232	1"x 10"x 4vrs	Reglas Semiduro de 1"x 10"x 4vrs (Opción 1: Laurel Opción 2: Melina)	Unidad
92	405	2"x 2"x 3vrs	Reglas alfajilla Semiduro de 2"x 2"x 3vrs (Opción 1: Laurel Opción 2: Melina)	Unidad
93	120	Unidad	Madera 1" x12" x 6 vrs (Unica opción por uso en el mar: MANU)	Varas
94	42 (7 piezas)	Unidad	Madera 2" x 4"x6 vrs ((Unica opción por uso en el mar: MANU)	Vara
95	168 (28 piezas)	vara	madera 2" x6" de 6 vrs	Vara
96	50.4	Unidad	Madera 3" x3" X 2 vrs	Vara
97	240 (60 piezas)	varas	Madera 1/2" x 3"x 4 vrs	Vara
98	6	metros	Cable electrico thhn #6 (color verde )	Metros
99	25	metros	Cable electrico thhn #6 (color rojo)	Metros
100	20	metros	Cable electrico thhn #12 (color negro )	Metros
101	100	metros	Cable electrico thhn #12 (color blanco )	Metros
102	5	unidad	Toma corriente Doble polarizado	Unidad



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2017LA-000050-01				
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida
103	4	unidad	Toma corriente Doble de pared color blanco	Unidad
104	3	unidad	Plafón corriente color blanco	Unidad
105	2	unidad	Apagador doble color blanco	Unidad
106	3	unidad	Apagador sencillo color blanco	Unidad
107	20	unidad	Conector Conduit 1/2" SCH40 tipo A	Unidad
108	10	unidad	Curva conduit 1/2" UL	Unidad
109	1	unidad	Caja Breaker de 2 espacios	Unidad
110	4	unidad	Breakers 20 amperios	Unidad
111	2	rollo	Tape eléctrico de 33" x3/4 " rollo de 20 m	rollo
112	45	unidad	codo liso PVC ½ pulgada SCH 40	Unidad
113	30	unidad	T lisa ½ pulgada SCH40	Unidad
114	20	unidad	Codo rosca ½ pulgada SCH40	Unidad
115	20	unidad	Unión lisa ½ pulgada SCH40	Unidad
116	1	unidad	tanque para almacenar agua 2500 litros BICAPA completo	Unidad
117	180	Rollo	Manguera Poliducto 1-½ pulgada X 180 metros	metros
118	1	Rollo	Manguera Poliducto ½ pulgada X 90 metros	Rollo
119	3	unidad	Tubo Abasto 1/2*7/8 pulgada Inodoro Inoxidable Coflex	Unidad
120	3	unidad	Tubo Abasto 1/2*7/8 pulgada lavatorio metal Swan	Unidad
121	20	unidad	Spander Plástico Fisher #8 ANCF-08	Unidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2017LA-000050-01				
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida
122	6	unidad	Adaptador macho PVC 1 / 1/4"	Unidad
123	6	unidad	Adaptador hembra PVC 1 / 1/4"	Unidad
124	12	unidad	codo liso PVC 2 / 1/4"	Unidad
125	6	unidad	tapón liso PVC 1 / 1/4"	Unidad
126	10	unidad	tubo Conduit 1/2" (3 metros largo) Tipo A	Unidad
127	4	unidad	Caja octogonal de PVC 1/2"x 3/4", Color blanca	Unidad
128	5	unidad	Caja rectangular de PVC 1/2"x 3/4", Color blanca o gris	Unidad
129	12	unidad	tubo sanitario 2" (6 metros largo)	Unidad
130	12	unidad	tubo PVC 1/2" SDR 13,5x6 metros de largo, pared delgada	Unidad
131	72	unidad	tubo PVC 1 / 1/4" (6 metros largo)	Unidad
132	57	metros	Sarán agrícola 2 mtr ancho, luz 80% color verde	metros
133	12	(470 ml)	pegamento PVC Envase (Pinta 1/8 gl)	(473 ml)
134	6	rollo	manguera de jardín material reforzado para resistencia a exposición a la interperie - de 30 m largo	rollo
135	6	unidad	tanque para almacenar agua 1100 litros completo	Unidad
136	5	rollo	Malla 1 ¾ tipo trasmallos (rollos de 112 metros )	rollo
137	192	Unidad	Pichingas vacías de 5 gls	Unidad
138	3	Metros	Manguera verde 2 pulgadas (mts)	Metros

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2017LA-000050-01				
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida
139	74	metros	Manguera 3/16"	metros
140	4	Unidad	Adaptador PVC hembra 1" SCH40	Unidad
141	6	Unidad	Adaptador PVC macho 1" SCH40	Unidad
142	6	Unidad	codo PVC 45° presión de 1"	Unidad
143	5	Unidad	Tee PVC lisa presión 1"	Unidad
144	5	Unidad	Unión PVC tope presión 1"	Unidad
145	4	Unidad	Tube SCH 40 de 1"	Unidad
146	2	Unidad	Tapón PVC hembra pres 1" liso	Unidad
147	4	Unidad	Llave paso bola PVC 1" lisa	Unidad
148	4	Unidad	Reducción PVC lisa pres 1" x 1/2"	Unidad
149	6	Unidad	Canastas plasticas: 60 largo x 40 ancho x 18 de alto (cm)	Unidad
150	44	Unidad	Estañon plástico: de 200 lts (los reciclados de melasa)	Unidad
151	300	metros	Manguera Transparente 1/4" (300 metros)	Metros
152	0.5	Unidad	Arandela plastica techo	Kg
153	20	Láminas	lamina de Policarbonato transparente larga: 3,66 largo x 0,81 ancho	Unidad
154	71	metros	Manguera transparente de nivel 1/2"	Metros
155	23	metros	plástico para invernadero negro (23 METROS)	Metros
156	12	rollos	Perlon 8 mm amarre Polypropileno (rollo de 183 mts)	Rollos
157	4	rollo	Saran tipo Libeccio 70% luz (2 m largoX100 m largo)	Rollo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2017LA-000050-01				
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida
158	19	unidad	Boyas de fondeo Flotador plástico de 40" color rojo, con 2 anillas Peso 150 gr - Flotabilidad 1,6 kg -	Unidad
159	3	unidad	Inodoro Color Blanco, tipo económico, tamaño estándar, de una llave para decarga de agua	Unidad
160	3	unidad	Lavatorio Blanco tamaño estandar de un hueco para llave	Unidad
161	3	unidad	Orinal Artico blanco equipado	Unidad
162	3	unidad	Ducha asperción de Baño	Unidad
163	3	unidad	Llave lavatorio para un orificio curva copa paleta	Unidad
164	1	Unidad	Tanque rectangular para maduración de ostras capacidad de 1000-2000 litros/ depuración en fibra de vidrio con filtros (2x1 x 0,80 m), dos salidas (1" y 2")	Unidad
165	450	metros	Mecate trenzado de nylon 1pulg (450 metros)	Metros
166	3	rollo	Mecate Sanson 1 pulg rollos de 183 mts	Rollo
167	12	sobre 100 ml	Desparasitante oral Febendazol (sobre 100 ml)	100 ml
168	6	litro	Yodo de uso veterinario 5 %	litro
169	36	tubo 50 gr	Cicatrizante de uso veterinario en crema (tubo 50 gr)	Unidad
170	4	litros	Garrapaticida para bovinos mosquicida	Litro

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2017LA-000050-01				
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida
171	8	500 ml	Desparasitante inyectable Solución inyectable desparasitante para bovinos (500 ml)	Unidad
172	4	saco 45 kg	Fertilizante granulado Formula completa. Formula física con 12 % Nitrogeno, 24 %Fosforo, 12 %potasio	Saco 45 kg
173	15	Galón	Herbicida sistémico Glifosato (3.5 SL) Pos-emergente, no selectivo para el control posemergencia de las malezas gramíneas, cyperáceas y hojas anchas.	3,74 litros
174	24	saco 45 kg	Alimento concentrado gestación (cerdos)	Saco 45 kg
175	18	saco 45 kg	Alimento concentrado lactancia (cerdos)	Saco 45 kg
176	18	saco 45 kg	Alimento concetrado pre-inico (cerditos)	Saco 45 kg
177	24	saco 45 kg	Alimento engorde concetrado engorde (cerdos)	Saco 45 kg
178	8	saco 46 kg	Sal Cruda Para ganado	Saco 46 a 50 kg
179	1200	Estañon 300 litros	Melaza (1320 LITROS)	Litro
180	14	metros	mecate de cabuya de 15 mm de grosor	Metros
181	8	rollo	Alambre de púas calibre 16 rolo de 400 vrs ( 335 mts)	Rollo
182	360	rollo	Cedazo gallinero 30 m X 1,20 m	Metros
183	72	sacos	Saco blanco Nylon 46 kg	saco
184	50	unidad	Envase plástico color blanco, capacidad de 2 Litros	Unidad
185	1	par	botas de hule tipo lecheria Color blanco talla N°42	Pares

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2017LA-000050-01				
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida
186	2	unidad	Delantal Largo, material impermeable	Unidad
187	2	unidad	Anteojos Plástico, transparentes	Unidad
188	10	unidad	Mascarilla Desechable	Unidad
189	3	par	Guantes Material impermeable, para labores agroindustriales, Talla L	Unidad

Las ofertas podrán superar estos parámetros siempre que no afecte de forma negativa el producto final de ésta contratación de acuerdo al objeto de conformidad con lo establecido en la decisión inicial. Asimismo el oferente deberá indicar en su oferta, que se compromete a entregar el equipo a los beneficiarios según cronograma de entrega establecido, todos los productos ofertados, y en caso de no existir dicho producto en el mercado, deberá el oferente formalmente indicarlo en su oferta por cuál producto será sustituido, cumpliendo con la misma finalidad de uso solicitado en este proceso de compra, además de cumplir con los registros respectivos e inscripciones en las entidades correspondientes y que su uso no este restringido, prohibido, limitado o discontinuado.

### 2.2. Encargado general del contrato

Con el objeto de supervisar esta contratación, gestionar, facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, regular todo lo relativo a la correcta ejecución de la misma, y velar por el perfecto cumplimiento de cada una de las obligaciones indicadas en el cartel y en el contrato, el Inder ha designado a las funcionarias Sheila Milanés Mendez y Guiselle Brenes Varela, encargadas del proyecto de la Oficina de Desarrollo Territorial Liberia en conjunto con su Jefatura; y en aspectos financieros con el Coordinador de la oficina de Fomento para la Producción y Seguridad Alimentaria el Lic. Jorge López Campos o quien ocupe el puesto.

### 2.3. Entrega

El oferente deberá de comprometerse a realizar la entrega de las líneas ofrecidas de acuerdo a lo indicado en el cronograma adjunto:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEPARTAMENTO  
SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ÁREA DE  
SEGURIDAD ALIMENTARIA

CRONOGRAMA ENTREGA

Oficina Territorial de Liberia

Asentamiento	Actividad	Dirección Asentamientos	Fecha inicio entrega	Hora de entrega	Responsables
Territorio Liberia - La Cruz (1 Santa Elena, 2 Piedras Azules)	Cerdos	Guanacaste, La Cruz, Santa Cecilia, de la Escuela de Santa Elena 500 metros al sur	30/11/2017	10:30:00 a.m.	Sheyla Milanés
Santa Elena	Cerdos	Guanacaste, La Cruz, Santa Cecilia, de la Escuela de Piedras Azules 1 kilometro al este	30/11/2017	02:30:00 p.m.	Sheyla Milanés
Argendora	Cerdos	Guanacaste, La Cruz, Santa Cecilia, de la Escuela de Argendora 500 metros al norte	30/11/2017	04:00:00 p.m.	Sheyla Milanés
Argendora	Ganaderia	Guanacaste, La Cruz, Santa Cecilia, del puente del río Sucio 10 Km al Sureste, carretera hacia Brasilia. A un costado de la Escuela de Argendora	30/11/2017	04:00:00 p.m.	Guiselle Brenes
Santa Cecilia	Taller de Costura	Barrio Los Millonarios, de la escuela 200 m Este, Santa Cecilia, La Cruz, Gte.	30/11/2017	09:00:00 a.m.	Guiselle Brenes
Curubande	Turismo	Guanacaste, Liberia, Curubande, de la ciudad de Liberia 22 km al norte, hasta curubande centro, luego de la escuela Curubande 1 km al norte, Parcela #1.	29/11/2017	09:00:00 a.m.	Guiselle Brenes
Valle Real	Equipamiento Agroindustrial	Guanacaste, La Cruz, Barrio Los Ángeles de Santa Cecilia, del puente sobre el Río Sucio 1.5 Km al sureste, 3.5 Km al sur, Parcela 10 Asentamiento Valle Real.	30/11/2017	01:00:00 p.m.	Guiselle Brenes
El Jobo	Microproyecto Ostras	Guanacaste, La Cruz, Santa Elena, Asentamiento El Jobo, Playa Manzanillo.	29/11/2017	10:30:00 a.m.	Sheyla Milanés

## CONDICIONES GENERALES

### 3.1. Apertura de las ofertas

Las ofertas se recibirán hasta las 10:00 horas del 30 de octubre del 2017 en la Proveeduría Institucional, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del INDER, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Centro Comercial Plaza Lincoln 100 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste, contiguo al IFAM. A partir de este día y esta hora indicada, se procederá a la apertura de las ofertas.

Se llama la atención a los oferentes para que tomen las previsiones oportunas para presentar sus ofertas a tiempo, ya que después de la hora establecida, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, "no se considerará absolutamente ninguna oferta". La hora que prevalecerá para hacer la apertura es la que indique el reloj del funcionario conductor del proceso.

### 3.2. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado con el siguiente título: Licitación Abreviada 2017LA-000050-01 "Compra de materiales de ferretería y construcción, vestimenta y equipo de seguridad, alimentos y medicinas de uso veterinario, productos agroquímicos y metálicos de uso pecuario para el establecimiento de módulos de cerdos, módulos de ganadería, turismo rural, taller de costura, mejoramiento de finca, biodigestores y procesamiento de jugos, además de un Micro Proyecto de Ostras para asentamientos y territorios administrados por la Oficina de Desarrollo Territorial de Liberia".

- 3.2.1. Dentro del sobre deberá venir la oferta original y estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la empresa o bien por la persona autorizada por éste. Se requiere que todas las hojas de la oferta original incluyendo panfletos

**"CONSTRUYENDO UN DESARROLLO RURAL EQUITATIVO Y SOSTENIBLE"**

(brochures) y/o literatura sean numeradas en forma consecutiva.

**La oferta sin firmar es un aspecto insubsanable (art. 81 RLCA).**

3.2.2. La oferta debe venir escrita a máquina con tinta indeleble, en idioma español, en papel común, **con sus páginas numeradas**, sin borrones, manchas ni tachaduras. Todo error deberá ser salvado mediante nota al pie de la página, antes de la firma.

3.2.3. **La oferta deberá presentarse empastada, engrapada o de forma tal que asegure la integridad de todos los folios, anexos y demás documentación que la conforma.**

3.2.4. Los oferentes deberán presentar su oferta económica de acuerdo al formato indicado:

OFERTA ECONOMICA 2017LA-000050-01						
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	Galon	Thinner galon	3,74 litros		
2	3	Unidad	Brochas 4 pulgadas	Unidad		
3	5	Galones	Pintura anticorrosiva	3,74 litros		
4	1	Galones	Diluyente/aguarras	3,74 litros		
5	1	Unidad	Felpa para techo 9"	Unidad		
6	2	Unidad	brocha #2 (2 pulg.)	Unidad		
7	1	Galon	Pintura anticorrosiva negro	Galon		
8	3	Unidad	silicon transparente (70 ml)	Unidad		
9	5	Kg	Alambre color negro, recocido #16, 1,68 mm grosor	Kg		
10	25	Metros	Cable de cobre de cobre, #6	metros		
11	254	Unidad	Zinc N°28 largo ondulado (0,83 m. X 3.66 m.)	Unidad		
12	135	Unidad	Zinc N°28 corto ondulado (0,81 m. X 1,83 m. )	Unidad		
13	46	Unidad	Perfil galvanizado Galvanizada, 70*50* 1,2 mm , 6 mts	Unidad		
14	41	Unidad	Tubo cuadrado galvanizado de 2"X2", de 1,5 ml grosor y de 6 m largo	Unidad		



OFERTA ECONOMICA 2017LA-000050-01						
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
15	2	Unidad	Lamina de hierro Lisa #20 de 1,22m x 2,44m	Unidad		
16	12	Unidad	Cumbrera Galvanizada #28 ( 0,30x1,83 m)	Unidad		
17	40	Kg	Clavos para techo de 2,5"	Kg		
18	23.5	Kg	Clavos c/cabeza de 4"	Kg		
19	2	Kg	Clavos c/cabeza de 2"	Kg		
20	27	Kg	Clavos c/cabeza 2.5"	Kg		
21	353	unidad	Varilla de construcción grado 40 corrugada N° 3 (3/8" X 6 m)	Unidad		
22	59	unidad	Varilla Lisa grado 40 N° 2 ¼ de pulgada X 6 metros de largo	Unidad		
23	42	pares	Bisagra de 3 pulgadas	Pares		
24	36	pares	Bisagra dorada de 4"x4"	Pares		
25	2	unidad	Llave de chorro de bronce, 1/2"	Unidad		
26	400	unidad	Tornillo p/techo ¼ pulgada X2 pulgadas	Unidad		
27	20	unidad	Tornillo p/madera N°12 de 2 pulgadas	Unidad		
28	3	unidad	Llavin cerradura de doble paso	Unidad		
29	3	unidad	Uña lavatorio metal	Unidad		
30	36	metros	Cadena eslabón grande 3/8" grosor	Metros		
31	1	kilogramo	Alambre construc. # 1-- Kilos	kilogramo		
32	50	kilogramo	Alambre construc. galvanizado # 8- - Kilos	kilogramo		
33	2	metros	Barra inox roscada 3/8" x 36"	metros		
34	24	Unidad	Tuerca inox roscada 3/8"	Unidad		
35	24	Unidad	Arandela plana inox 3/8"	Unidad		
36	91	Unidad	Tornillo carr 5/16" x 5 pulg	Unidad		
37	141	Unidad	Arandela metálica plana 5/16"	Unidad		
38	106	Unidad	tornillo tirafondo inox 1/4 x 4 pulgadas	Unidad		

OFERTA ECONOMICA 2017LA-000050-01						
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
39	1.95	kilogramo	clavo galvanizado 2 1/2"	kilogramo		
40	233	Unidad	tornillo metal inox c/plana 12 x 2"	Unidad		
41	96	Unidad	tornillo metal inox c/plana 12" x 3"	Unidad		
42	0.5	kilogramo	Clavo corriente 3"	kilogramo		
43	9	Unidad	Broca metálica Punta de taladro #2	Unidad		
44	4	Unidad	Gaza para cable galvanizada 7/6"	Unidad		
45	123	Unidad	Tornillo metal inox c/plana 8" x 1, 1/4"	Unidad		
46	164	Unidad	Tornillo metal inox c/plana 10" x 2"	Unidad		
47	107	Unidad	Tornillo metal inox c/plana 6" x 1/4"	Unidad		
48	133	unidad	Tornillo metal inox c/plana 10" x 3"	unidad		
49	250	Unidad	Clavo de acero 1 pulg	Unidad		
50	2	Unidad	Tornillo metal carr 5/16" x 4 pulg	Unidad		
51	1	Unidad	Disco de corte de metal 7" x 1/16" x 7/8"	Unidad		
52	80	Unidad	Tornillo metálico tirafondo inox 1/4" x 4 1/2"	Unidad		
53	47	Unidad	tornillo metal carr 5/16 x 4 1/2 pulg	Unidad		
54	105	Unidad	Arandela metal plana inox 1/4"	Unidad		
55	47	Unidad	Tuerca metal inox roscada 5/16"	Unidad		
56	1	Unidad	Llave manual de 1/2 "	Unidad		
57	50	Unidad	Tornillo metálico hex inox 1/4" x 4 1/2"	Unidad		
58	266	Unidad	tornillo metal inox c/plana 10" x 3"	Unidad		
59	1	Unidad	llave manual de 9/16"	Unidad		
60	3	Unidad	Broca metálico 9/64"	Unidad		

OFERTA ECONOMICA 2017LA-000050-01						
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
61	100	unidad	clavo de acero 1 1/4pulg	Unidad		
62	150	unidad	clavo metálico de acero 1 1/2pulg	Unidad		
63	0.5	kilogramo	clavo metálico galvanizado 1 pulg	kilogramo		
64	600	Unidad	Tornillo de techo ¼ pulgada X2 pulgadas	Unidad		
65	12	Unidad	Tubo cuadrado galvanizado de 3"X3", de 1,5 ml grosor y de 6 m largo	Unidad		
66	19	kilogramo	Soldadura 60/13 gruesa	kilogramo		
67	12	Unidad	Clavadores de 1, 1/2" X 2"	Unidad		
68	275	saco 50 Kg	Cemento gris 50 Kg	saco 50 Kg		
69	1	Pinta 473 ml	Cemento dry para loza sanitaria (Pinta 473 ml)	473 ml		
70	2	Pinta 473 ml	Cemento de contacto para sellar paredes (Pinta 473 ml)	473 ml		
71	8	unidad	Lamina de fibrolit 8MM grueso x 1,22*2,44 (peso 26,85 Kg x UD)	Unidad		
72	200	saco 50 Kg	Mezcla lista para concreto	Saco 50 Kg		
73	14	Caja 2m <sup>2</sup>	Caja ceramica antideslizante de 34" X 34", color Opción 1: blanco Opción 2: beige	Caja 2m <sup>2</sup>		
74	4415	unidad	Block antisismico (12x20x40)	Unidad		
75	12	unidad	alcantarillas 12" diámetro x 90 cm de largo	Unidad		
76	41	m <sup>3</sup>	Arena m <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>		
77	6	paquete 2 Kg	Fragua Color blanca	Paquete 2 Kg		
78	40	saco 20 Kg	Mezcla para pegar cerámica	Saco 20 Kg		
79	25.5	m <sup>3</sup>	Piedra cuarta m <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>		
80	30	unidades	Reglas Semiduro (Opción 1: Laurel Opción 2: Melina) 1"x3" x 3vrs	Unidades		
81	65	1,1/4 x 4" x 3vrs	Regla alfajilla Semiduro de 1,1/4" x 4" x 3vrs (Opción 1: Laurel Opción 2: Melina)	Unidad		
82	148	1"x 12"x 4vrs	formaletas de 1"x 12"x 4vrs Opción 1: Gallinazo Opción 2: Yema de huevo	Unidad		

OFERTA ECONOMICA 2017LA-000050-01						
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
83	1	unidad	Puerta externa, de 0,90 m x 2,1 m	Unidad		
84	1	unidad	Puerta interna de pino con llavin de palanca, de 0,90 m x 2,1 m	Unidad		
85	48	1" x 4" x 4vrs	Reglas Semiduro de 1" x 4" x 4vrs (Opción 1: Laurel Opción 2: Melina)	Unidad		
86	348	3" x 3" x 5vrs	Postes Semiduro de 3" x 3" x 5vrs (Opción 1: Laurel Opción 2: Melina)	Unidad		
87	80	3" x 3" x 4vrs	Reglas Semiduro 3" x 3" x 4vrs (Opción 1: Laurel Opción 2: Melina)	Unidad		
88	388	2" x 3" x 4vrs	Reglas Semiduro de 2" x 3" x 4vrs (Opción 1: Laurel Opción 2: Melina)	Unidad		
89	272	1" x 3" x 4vrs	Reglas Semiduro de 1" x 3" x 4vrs (Opción 1: Laurel Opción 2: Melina)	Unidad		
90	365	1" x 3" x 5vrs	Reglas Semiduro de 1" x 3" x 5vrs (Opción 1: Laurel Opción 2: Melina)	Unidad		
91	232	1" x 10" x 4vrs	Reglas Semiduro de 1" x 10" x 4vrs (Opción 1: Laurel Opción 2: Melina)	Unidad		
92	405	2" x 2" x 3vrs	Reglas alfajilla Semiduro de 2" x 2" x 3vrs (Opción 1: Laurel Opción 2: Melina)	Unidad		
93	120	Unidad	Madera 1" x 12" x 6 vrs (Unica opción por uso en el mar: MANU)	Varas		
94	42 (7 piezas)	Unidad	Madera 2" x 4" x 6 vrs ((Unica opción por uso en el mar: MANU)	Vara		
95	168 (28 piezas)	vara	madera 2" x 6" de 6 vrs	Vara		
96	50.4	Unidad	Madera 3" x 3" X 2 vrs	Vara		
97	240 (60 piezas)	varas	Madera 1/2" x 3" x 4 vrs	Vara		
98	6	metros	Cable electrico thhn #6 (color verde )	Metros		
99	25	metros	Cable electrico thhn #6 (color rojo)	Metros		
100	20	metros	Cable electrico thhn #12 (color negro )	Metros		
101	100	metros	Cable electrico thhn #12 (color blanco )	Metros		

OFERTA ECONOMICA 2017LA-000050-01						
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
102	5	unidad	Toma corriente Doble polarizado	Unidad		
103	4	unidad	Toma corriente Doble de pared color blanco	Unidad		
104	3	unidad	Plafón corriente color blanco	Unidad		
105	2	unidad	Apagador doble color blanco	Unidad		
106	3	unidad	Apagador sencillo color blanco	Unidad		
107	20	unidad	Conector Conduit 1/2" SCH40 tipo A	Unidad		
108	10	unidad	Curva conduit 1/2" UL	Unidad		
109	1	unidad	Caja Breaker de 2 espacios	Unidad		
110	4	unidad	Breakers 20 amperios	Unidad		
111	2	rollo	Tape eléctrico de 33" x3/4 " rollo de 20 m	rollo		
112	45	unidad	codo liso PVC ½ pulgada SCH 40	Unidad		
113	30	unidad	T lisa ½ pulgada SCH40	Unidad		
114	20	unidad	Codo rosca ½ pulgada SCH40	Unidad		
115	20	unidad	Unión lisa ½ pulgada SCH40	Unidad		
116	1	unidad	tanque para almacenar agua 2500 litros BICAPA completo	Unidad		
117	180	Rollo	Manguera Poliducto 1-½ pulgada X 180 metros	metros		
118	1	Rollo	Manguera Poliducto ½ pulgada X 90 metros	Rollo		
119	3	unidad	Tubo Abasto 1/2*7/8 pulgada Inodoro Inoxidable Coflex	Unidad		
120	3	unidad	Tubo Abasto 1/2*7/8 pulgada lavatorio metal Swan	Unidad		
121	20	unidad	Spander Plástico Fisher #8 ANCF-08	Unidad		
122	6	unidad	Adaptador macho PVC 1 / 1/4"	Unidad		
123	6	unidad	Adaptador hembra PVC 1 / 1/4"	Unidad		
124	12	unidad	codo liso PVC 2 / 1/4"	Unidad		
125	6	unidad	tapón liso PVC 1 / 1/4"	Unidad		

OFERTA ECONOMICA 2017LA-000050-01						
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
126	10	unidad	tubo Conduit 1/2" (3 metros largo) Tipo A	Unidad		
127	4	unidad	Caja octogonal de PVC 1/2"x 3/4", Color blanca	Unidad		
128	5	unidad	Caja rectangular de PVC 1/2"x 3/4", Color blanca o gris	Unidad		
129	12	unidad	tubo sanitario 2" (6 metros largo)	Unidad		
130	12	unidad	tubo PVC 1/2" SDR 13,5x6 metros de largo, pared delgada	Unidad		
131	72	unidad	tubo PVC 1 / 1/4" (6 metros largo)	Unidad		
132	57	metros	Sarán agrícola 2 mtr ancho, luz 80% color verde	metros		
133	12	(470 ml)	pegamento PVC Envase (Pinta 1/8 gl)	(473 ml)		
134	6	rollo	manguera de jardín material reforzado para resistencia a exposición a la interperie - de 30 m largo	rollo		
135	6	unidad	tanque para almacenar agua 1100 litros completo	Unidad		
136	5	rollo	Malla 1 ¼ tipo trasmallos (rollos de 112 metros )	rollo		
137	192	Unidad	Pichingas vacías de 5 gls	Unidad		
138	3	Metros	Manguera verde 2 pulgadas (mts)	Metros		
139	74	metros	Manguera 3/16"	metros		
140	4	Unidad	Adaptador PVC hembra 1" SCH40	Unidad		
141	6	Unidad	Adaptador PVC macho 1" SCH40	Unidad		
142	6	Unidad	codo PVC 45° presión de 1"	Unidad		
143	5	Unidad	Tee PVC lisa presión 1"	Unidad		
144	5	Unidad	Unión PVC tope presión 1"	Unidad		
145	4	Unidad	Tubo SCH 40 de 1"	Unidad		
146	2	Unidad	Tapón PVC hembra pres 1" liso	Unidad		
147	4	Unidad	Llave paso bola PVC 1" lisa	Unidad		

OFERTA ECONOMICA 2017LA-000050-01						
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
148	4	Unidad	Reducción PVC lisa pres 1" x 1/2"	Unidad		
149	6	Unidad	Canastas plasticas: 60 largo x 40 ancho x 18 de alto (cm)	Unidad		
150	44	Unidad	Estañon plástico: de 200 lts (los reciclados de melasa)	Unidad		
151	300	metros	Manguera Transparente 1/4" (300 metros)	Metros		
152	0.5	Unidad	Arandela plastica techo	Kg		
153	20	Láminas	lamina de Policarbonato transparente larga: 3,66 largo x 0,81 ancho	Unidad		
154	71	metros	Manguera transparente de nivel 1/2"	Metros		
155	23	metros	plástico para invernadero negro (23 METROS)	Metros		
156	12	rollos	Perlon 8 mm amarre Polypropileno (rollo de 183 mts)	Rollos		
157	4	rollo	Saran tipo Libeccio 70% luz (2 m largoX100 m largo)	Rollo		
158	19	unidad	Boyas de fondeo Flotador plástico de 40" color rojo, con 2 anillas Peso 150 gr - Flotabilidad 1,6 kg -	Unidad		
159	3	unidad	Inodoro Color Blanco, tipo económico, tamaño estándar, de una llave para descarga de agua	Unidad		
160	3	unidad	Lavatorio Blanco tamaño estandar de un hueco para llave	Unidad		
161	3	unidad	Orinal Artico blanco equipado	Unidad		
162	3	unidad	Ducha asperción de Baño	Unidad		
163	3	unidad	Llave lavatorio para un orificio curva copa paleta	Unidad		
164	1	Unidad	Tanque rectangular para maduración de ostras capacidad de 1000-2000 litros/ depuración en fibra de vidrio con filtros (2x1 x 0,80 m), dos salidas (1" y 2")	Unidad		
165	450	metros	Mecate trenzado de nylon 1pulg (450 metros)	Metros		
166	3	rollo	Mecate Sanson 1 pulg rollos de 183 mts	Rollo		
167	12	sobre 100 ml	Desparasitante oral Febendazol (sobre 100 ml)	100 ml		

OFERTA ECONOMICA 2017LA-000050-01						
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
168	6	litro	Yodo de uso veterinario 5 %	litro		
169	36	tubo 50 gr	Cicatrizante de uso veterinario en crema (tubo 50 gr)	Unidad		
170	4	litros	Garrapaticida para bovinos mosquicida	Litro		
171	8	500 ml	Desparasitante inyectable Solución inyectable desparasitante para bovinos (500 ml)	Unidad		
172	4	saco 45 kg	Fertilizante granulado Formula completa. Formula física con 12 % Nitrogeno, 24 %Fosforo, 12 %potasio	Saco 45 kg		
173	15	Galón	Herbicida sistémico Glifosato (3.5 SL ) Pos-emergente, no selectivo para el control posemergencia de las malezas gramíneas, cyperáceas y hojas anchas.	3,74 litros		
174	24	saco 45 kg	Alimento concentrado gestación ( cerdos)	Saco 45 kg		
175	18	saco 45 kg	Alimento concentrado lactancia (cerdos)	Saco 45 kg		
176	18	saco 45 kg	Alimento concetrado pre-inico (cerditos)	Saco 45 kg		
177	24	saco 45 kg	Alimento engorde concetrado engorde (cerdos)	Saco 45 kg		
178	8	saco 46 kg	Sal Cruda Para ganado	Saco 46 a 50 kg		
179	1200	Estañon 300 litros	Melaza (1320 LITROS)	Litro		
180	14	metros	mecate de cabuya de 15 mm de grosor	Metros		
181	8	rollo	Alambre de púas calibre 16 rolo de 400 vrs ( 335 mts)	Rollo		
182	360	rollo	Cedazo gallinero 30 m X 1,20 m	Metros		
183	72	sacos	Saco blanco Nylon 46 kg	saco		
184	50	unidad	Envase plástico color blanco, capacidad de 2 Litros	Unidad		
185	1	par	botas de hule tipo lecheria Color blanco talla N°42	Pares		



OFERTA ECONOMICA 2017LA-000050-01						
Línea	Cantidad requerida	Presentación	Descripción con especificaciones técnicas	Unidad Medida	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
186	2	unidad	Delantal Largo, material impermeable	Unidad		
187	2	unidad	Anteojos Plástico, transparentes	Unidad		
188	10	unidad	Mascarilla Desechable	Unidad		
189	3	par	Guantes Material impermeable, para labores agroindustriales, Talla L	Unidad		
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>						

**Total de la cotización en letras:**

**Vigencia de la oferta:**

- 3.2.5. Los oferentes deberán indicar en forma clara y precisa su nombre y apellidos completos o razón social, número de cédula de identidad, jurídica o residencia, sus calidades, domicilio exacto por un punto de referencia, en el caso de personas jurídicas, el establecido en el pacto constitutivo, número de teléfono, fax, apartado postal o correo electrónico, para cualquier notificación. Para las personas jurídicas, deben aportarse también las direcciones exactas de sus representantes.
- 3.2.6. Los participantes deben tomar en cuenta que, es necesario que el orden de las respuestas en las ofertas se ajusten al orden presentado en el cartel, haciendo referencia a la numeración ahí especificada, respondiendo a todos y cada uno de los requerimientos señalados. Sin embargo, para facilitar la presentación de la oferta, en los puntos que así considere conveniente, el oferente puede indicar que se da por enterado, acepta y cumple con lo señalado. Esto no aplica para aquellos puntos en los cuales el oferente está obligado a dar una respuesta ampliada que permita evaluar alguna característica que está ofreciendo como respuesta a un requerimiento del cartel.
- 3.2.7. No se aceptará la presentación de ofertas en las que intervenga en forma conjunta dos o más empresas.
- 3.2.8. Se aceptará como máximo una oferta base presentada por un mismo oferente de conformidad con los requerimientos del cartel, es decir, no se aceptan ofertas alternativas.

### 3.3. El Precio

- 3.3.1. El precio deberá ser cierto y definitivo, expresarse tanto en números como en letras y en caso de diferencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá el consignado en letras, excepto los errores materiales evidentes, en cuyo caso privará el valor real (art. 25 RLCA), sin perjuicio de eventuales revisiones.
- 3.3.2. El oferente deberá cotizar en precios unitarios (según valor de medida solicitada) y totales, según lo contempla el artículo 27 del RLCA, además el INDER se reserva la posibilidad de adjudicación total de todas las líneas a un solo proveedor.

En caso de que no se pueda adjudicar todas las líneas a un solo proveedor por cuanto éste no participó en algunas líneas, o porque los productos ofrecidos no se ajusten a lo solicitado en el cartel, la Administración podrá adjudicar la licitación por líneas.

En ambos supuestos se exigirá, al menos, los precios unitarios por tipo de presentación, según el artículo 52, inciso n. del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

- 3.3.3. El Inder se encuentra exento del pago de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones directas o indirectas, nacionales o municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles e inmuebles, según art. 17, inciso e), de la Ley 9036 "Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder)".
- 3.3.4. El INDER no reconocerá ningún un costo adicional que no haya sido incluido en el precio ofrecido.
- 3.3.5. El oferente debe indicar en su oferta la estructura de costos de los precios, la cual será considerada dentro de análisis de razonabilidad de precios, tomando en cuenta la siguiente estructura.

$$P = \%MO + \%I + \%GA + \%U \quad \text{Donde:}$$

P =	Precio mensual total cotizado según los puestos y horas requeridas.
<b>MO = Mano de Obra:</b>	<p>La estructura del costo de la mano de obra debe ser desglosada de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Indicar el número de trabajadores, clase y las horas laboradas.</li> <li>b. Costo de la mano de obra para cada clase de trabajador y el porcentaje total de este componente.</li> <li>c. Se debe detallar por separado las cargas patronales.</li> </ol>

	d. Indicar del porcentaje total el correspondiente a las labores diarias. Todo de acuerdo con el Decreto de Salarios Mínimos (trabajador semicalificado), publicado en diario oficial La Gaceta.
<b>I = Insumos (Monto y porcentaje):</b>	Este porcentaje debe estar desglosado de acuerdo con los equipos y materiales que considera el oferente requiere con el fin de cumplir el objeto de esta contratación, tales como licencias y equipos.
<b>GA= (Monto y porcentaje):</b>	Desglosar cada gasto que compone los gastos administrativos, como cuota de arrendamiento (si la tuvieran), costo financiero, uniformes, pólizas, etc.
<b>U = Utilidad (Monto y porcentaje):</b>	Se recomienda que coticen un porcentaje de utilidad al menos de un 10%.
<b>Se deben indicar los porcentajes aplicables a cada elemento, totalizando un 100%. Esta misma estructura aplicará para revisiones de precios en caso de ofertas en colones</b>	

### 3.4. Calidades del oferente

- 3.4.1. En la oferta deberá indicarse en forma clara y precisa, el nombre y apellidos completos del oferente o razón social, número de identificación física o jurídica, calidades, número de teléfono, fax, apartado postal o correo electrónico para atender notificación futura y domicilio exacto por un punto de referencia. Para el caso de personas jurídicas, el domicilio establecido en el pacto constitutivo y la dirección exacta de sus representantes o apoderados.
- 3.4.2. Cualquier documentación que se genere producto de esta contratación o de previo a la recepción de la oferta deberá ser dirigida a la Proveduría Institucional del INDER, con la identificación debida.
- 3.4.3. Aptitud para Contratar: Los oferentes deberán cumplir con la capacidad de actuar que dispone el artículo 16 del RLCA, siendo idóneos los que no tienen impedimento para contratar con la Administración, siempre y cuando demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera.
- 3.4.4. Capacidad para Actuar: Se presume la capacidad de actuar de todo oferente, sin embargo conforme al artículo 17 del RLCA, esa condición solamente deberá acreditarse por parte del adjudicatario, por medio de certificación del asiento de inscripción en el Registro Público para el caso de los nacionales y en el caso de contratistas extranjeros, lo harán mediante los documentos usuales expedidos por su país de origen, debidamente consularizados.
- 3.4.5. Representación: Todo oferente podrá concurrir por sí mismo o a través de un representante de casas extranjeras, haciendo indicación expresa de tal circunstancia en la oferta. Se presume que quien suscribe la oferta, cuenta con capacidad legal para ello (art. 18 del RLCA).

3.4.6. Impedimentos para Contratar: Son impedimentos para contratar las dispuestas en el artículo 19 del RLCA, tales como las estén:

Cubiertas por el régimen de prohibiciones establecido en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de contratación Administrativa, para lo cual cada oferente deberá presentar una Declaración Jurada.

Inhabilitadas para contratar con la Administración, por haberse sancionado de acuerdo con lo establecido en los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

Inhabilitadas para el ejercicio del comercio o se encuentren declaradas en estado de insolvencia o quiebra

La verificación de la experiencia estará a cargo del encargado general del proyecto, así como su Jefatura.

3.4.7. **Ofertas Elegibles:** Son elegibles las ofertas, que se ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, de manera que cualquier incumplimiento no subsanable a las especificaciones del pliego de condiciones, constituye un motivo de exclusión del concurso, sin responsabilidad para el INDER.

### 3.5. GARANTÍAS

#### 3.5.1. Garantía de Cumplimiento:

Conforme al artículo 40 del RLCA, el INDER, para respaldar la correcta ejecución del contrato, se solicita una garantía de cumplimiento del **8%** del monto total adjudicado, dinero, que deberá depositar el adjudicatario a partir del primer día hábil siguiente a la firmeza del acto de adjudicación.

#### 3.5.2. Forma de Rendir las Garantías:

La garantía se rendirá por cualquiera de las formas permitidas en el Art. 42 del RLCA.

El contratista deberá rendir la garantía de cumplimiento solicitada, con una vigencia no menor a dos meses posteriores a la fecha probable en que termine la ejecución contractual.

Dicha garantía podrá depositarla a favor del INDER en: Banco de Costa Rica cuenta **N° 001-12617-9** y Banco Nacional de Costa Rica cuenta **N° 100-1-000-19735-0**. El contratista para demostrar que cumplió con el depósito, deberá presentar el recibo de depósito ante la oficina de Tesorería y presentar original y copia con el sello de **“Recibido de la Tesorería del INDER”** en la Proveeduría Institucional, para incorporarlo al expediente de la licitación.

#### 3.5.3. Devolución de las Garantías:

La garantía se devolverá al contratista conforme a las reglas dispuestas en el artículo 45 del RLCA, siendo permitidas las devoluciones parciales, siempre y cuando el objeto contractual lo permita y en proporción a la parte ya ejecutada, sin perjuicio de una valoración particular en la fase de ejecución contractual.

### 3.5.4. Reglas para la devolución de garantías:

La de Cumplimiento, se devolverá a solicitud del interesado, dentro de los **20 días** hábiles siguientes a la fecha en que la Administración haya recibido de forma definitiva y a satisfacción lo adjudicado, para el encargado del proyecto de la Oficina de Desarrollo Territorial Liberia deberá emitir un oficio en el que se indique que el contratista cumplió a satisfacción con lo contratado.

En caso de incumplimiento, ejecución tardía o defectuosa el INDER, ejecutará de pleno derecho y sin mayor trámite, la garantía de cumplimiento, reservándose el derecho de acudir a la vía judicial, para resarcirse de los daños y perjuicios que eventualmente le puedan causar.

### 3.6. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA

Conforme al artículo 65 del RLCA, toda oferta presentada por un proveedor nacional contendrá las siguientes **Declaraciones y Certificaciones**, sin perjuicio de cualquier otra documentación de la misma naturaleza, que la Administración, requiera en el cartel. En el caso de las declaraciones, se harán bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante notario público, salvo que así razonablemente lo requiera la Administración en el cartel. Estas serán admisibles en documento separado o bien como parte del texto de la propuesta.

**a)** Declaraciones Juradas de acuerdo al **Anexo N° 01 de éste cartel**.

**b)** Certificación de que el oferente se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante C.C.S.S.), o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.

En el caso de que el oferente presente una certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la C.C.S.S, el INDER, podrá solicitar explicación, que de no ser satisfactoria puede provocar la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades de cobro de la C.C.S.S.

**c)** Los participantes deberán presentar en su oferta, certificación que demuestre estar al día en el pago de las obligaciones que dispone el artículo 22, inciso c) de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

Asimismo debe presentar la siguiente documentación:

Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.  
Certificación de la personería jurídica.

El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

### 3.7. Vigencia de la Oferta:

**Noventa días hábiles (90DH)** a partir de la fecha de apertura de ofertas, que de indicar únicamente días, se entenderán para todos los efectos como días hábiles.

### 3.8. Consultas y aclaraciones:

Todas las **consultas y aclaraciones técnicas** relativas a esta licitación deberán realizarse por carta, fax o correos electrónicos dirigidos a la Téc. Sheila Milanés Mendez, correo electrónico [smilanes@inder.go.cr](mailto:smilanes@inder.go.cr) o a la Ing. Guiselle Brenes Varela, correo electrónico [gbrenes@inder.go.cr](mailto:gbrenes@inder.go.cr), telf. 2666-0914, según como se indica en el punto 2.2 del cartel, respectivamente, con copia a [jazofeifa@inder.go.cr](mailto:jazofeifa@inder.go.cr) con el fin de que quede plasmado en el expediente respectivo.

Las consultas administrativas relacionadas con esta licitación, deberán dirigirlas a la Licda. Jennifer Azofeifa Fallas, Encargada del Proceso Licitatorio al telf. 2247-6894, Fax 2240-8584, correo electrónico [jazofeifa@inder.go.cr](mailto:jazofeifa@inder.go.cr).

### 3.9. Lugar para notificaciones:

En la oferta se deberá consignar el nombre del empleado a quien notificar e indicar número de fax, teléfono o correo electrónico en buen estado para recibir notificaciones futuras.

En caso de que los medios de notificación señalados en la oferta, sean imprecisos, fallen, o el oferente cambie el medio para recibir notificaciones y no le comunique previamente a la administración, las resoluciones que adopte la administración se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas, contadas a partir del día hábil siguiente a su adopción, sin responsabilidad para la Administración (art. 11, 34 y 50 Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687).

Las resoluciones y comunicaciones oficiales se emitirán por escrito y se notificarán a los medios designados por el contratista en la oferta.

## 4. CONDICIONES ESPECIFICAS

### 4.1. PLAZO PARA ADJUDICAR

El INDER resolverá este concurso dentro del doble del plazo para recibir ofertas siguientes a la fecha de apertura de ofertas.

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones legales y especificaciones del cartel.

Si al momento de adjudicar esta contratación, la empresa que obtiene el mejor puntaje presentare algún problema para ser adjudicado, la contratación se readjudicaría a la siguiente con mayor calificación de acuerdo a la existencia de presupuesto.

### 4.2. SELECCIÓN DE OFERTAS

La presente licitación queda supeditada a la existencia y suficiencia del presupuesto necesario para hacer frente a los pagos, por lo que el Inder se reserva el derecho de dejar sin efecto el proceso de contratación en el tanto se dé una de esas condiciones.

Por conveniencia institucional, la Administración:

- Adjudicará todas las líneas a un solo proveedor, todo lo anterior de conformidad con el presupuesto disponible.
- En caso que ningún oferente presente su plica por la totalidad de las líneas, el estudio de las ofertas se realizará por líneas y por lo tanto la adjudicación se realizará por líneas a la oferta que tenga mayor puntaje en dichas líneas.

En cualquier de los dos casos anteriores, la Administración tiene la posibilidad de adjudicación en mayor o menor cantidad alguna línea de conformidad al contenido presupuestario disponible para tales fines.

En caso de que el INDER considere que ninguna de las ofertas conviene a sus intereses, podrá declarar el presente concurso como procedimiento infructuoso y en caso que se presenten ofertas elegibles pero por razones de protección al interés público la Administración podrá declarar el procedimiento desierto, sin ninguna responsabilidad, según lo establecido en el artículo No.86 del RLCA, es decir, el INDER se reserva el derecho de NO adjudicar alguno de los ítems, según su conveniencia.

El puntaje mínimo que un oferente debe poseer para poder ser considerado como adjudicatario debe ser de **80 puntos**. Se adjudicará a la empresa que obtenga el mayor puntaje total sujeto a la razonabilidad del precio y a la disponibilidad presupuestaria. En caso de que ninguna de la ofertas alcance la nota mínima especificada, el INDER se reserva el derecho de seleccionar la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, o bien, declarar desierto el concurso según conveniencia de los intereses públicos.

El INDER, se reserva el derecho de solicitar información adicional y efectuar las verificaciones que considere pertinentes, para constatar la idoneidad de los participantes directos e indirectos así como de cualquier otra información de interés que ayude a tomar decisiones en relación a las ofertas presentadas.

Los oferentes autorizan expresamente al INDER, para que verifique si toda la información brindada por él, en su oferta, se ajusta a la realidad.

Queda a criterio del INDER, durante el plazo de estudio de las ofertas, requerir a los participantes las aclaraciones que se consideren necesarias.

### 4.2.1 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas en las siguientes etapas, para obtener la adjudicación:

#### A) Primera etapa

Elegibilidad legal: Todos los oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos de admisibilidad y legales exigidos en el Cartel de Licitación y en la Legislación vigente para optar por la adjudicación.

Elegibilidad técnica: Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Cartel de Licitación para optar por la adjudicación.

### B) Segunda etapa

Aplicación de los parámetros de evaluación a las ofertas: Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos en el punto anterior, éstas serán evaluadas aplicando el "Sistema de Evaluación" y resultará adjudicataria la que presente el mayor puntaje. La calificación se realiza en base a 100%, lo cual implica que la máxima cantidad de porcentaje que puede obtener un Oferente es de 100. El mínimo que deberá de tener las ofertas será de 80 puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
Precio	100%
Total	100%

#### I. Precio (100%).

Se evaluará dividiendo el precio menor cotizado entre el precio de la cotización a calificar y se multiplicará por 100, para la evaluación se tomará en consideración el precio ofrecido por línea utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula a emplear} \quad E = \frac{\text{PMC}}{\text{PCC}} \times 100$$

**Donde:**

- E = Calificación obtenida
- PMC= Precio menor cotizado
- PCC= Precio de la cotización a calificar
- 90= Puntaje máximo a asignar

#### 4.2.2. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados, el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

i. PYMES: De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12 de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:

- a) PYME de Industria: 5 puntos.
- b) PYME de Servicio: 5 puntos.
- c) PYME de Comercio: 2 puntos.

ii. De persistir el empate se efectuará un sorteo en presencia de un representante de los oferentes que ostentan esa condición; un abogado de la Institución y el analista encargado del trámite, previa convocatoria. Su inasistencia se entenderá como renuncia a participar, quedando excluido del sorteo, el cual se realizará con los presentes. Para el sorteo se utilizarán papeles, uno de ellos tendrá la palabra "Ganador", cada representante sacará de una bolsa un papel o plástica y resultará adjudicatario el que saque el papel con la palabra "Ganador". El sorteo se efectuará en la Proveeduría Institucional y se levantará el acta respectiva.



### 4.3. ADJUDICACIÓN

Por conveniencia institucional, la Administración:

- Adjudicará todas las líneas a un solo proveedor, todo lo anterior de conformidad con el presupuesto disponible.
- En caso que ningún oferente presente su plica por la totalidad de las líneas o que no se ajuste a las especificaciones técnicas solicitadas, el estudio de las ofertas se realizará por líneas y por lo tanto la adjudicación se realizará por líneas a la oferta que tenga mayor puntaje en dichas líneas.

En cualquier de los dos casos anteriores, la Administración tiene la posibilidad de adjudicación en mayor o menor cantidad alguna línea de conformidad al contenido presupuestario disponible para tales fines.

El INDER resolverá este concurso dentro del doble del plazo para recibir ofertas siguientes a la fecha de apertura de ofertas.

La adjudicación será comunicada por medio de una publicación en el Diario Oficial La Gaceta y por medio de un oficio de la Proveduría Institucional el mismo día de la publicación en el Diario Oficial a las empresas participantes del concurso, por el mismo medio en que se cursó invitación según estipula el artículo 42 inciso e) de la LCA.

### 4.4. READJUDICACIÓN

El INDER readjudicará a la segunda mejor oferta calificada en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario, ya sea en:

- a) No presentar la garantía de cumplimiento en el plazo legal establecido.
- b) Renuncia de la adjudicación.

Esta readjudicación será aprobada por el Gerente General como Órgano competente según Ley 9036 "Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder)" para adjudicar los procedimientos de Licitación Abreviada.

### 4.5. FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

La relación contractual se formalizará mediante una orden de compra cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza, esté rendida a entera satisfacción la Garantía de Cumplimiento, se presenten: las especies fiscales o entero de gobierno requeridas para el contrato las cuales correrán por cuenta de la firma adjudicada (inciso 2 del artículo 272 del Código Fiscal y se calculará por medio de multiplicar el monto adjudicado por el factor 0.0025), presentación de un comprobante de la CCSS, FODESAF e IMPUESTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA que se encuentra al día, una personería jurídica al día y se hayan cumplido todos los requerimientos legales.

La Proveduría Institucional enviará al contratista la Orden de Compra a cualquiera de los medios señalados por él en su oferta.

### 4.6. CLÁUSULA PENAL

Si existiera atraso imputable al contratista en la entrega de los materiales y productos ofrecidos objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en el presente cartel, éste autoriza al INDER para que por concepto de cláusula penal, le rebaje del pago respectivo, la suma correspondiente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) correspondiente por cada línea del cartel afectada y por cada día hábil de atraso en la entrega del equipo (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutará la garantía de cumplimiento, sin detrimento de otros procedimientos sancionatorios como daños y perjuicios.

### 4.7. MULTAS

En caso de incumplimiento de las cláusulas del presente cartel, incumplimiento de las normas o procedimientos institucionales, el INDER ha realizado una clasificación de faltas leves, graves y muy graves.

#### 4.7.1. Faltas Leves:

Cualquier incumplimiento por parte de la(s) empresa(s) adjudicada(s), en cuanto a la **NO** entrega de parte del objeto contractual, es decir si la(s) empresa(s) resultara adjudicada en forma total o parcial de las líneas que conforman el paquete tecnológico solicitado y no cumpla con la entrega de una de las líneas adjudicadas (ENTREGA PARCIAL POR LÍNEA), para este punto se aplicará una multa de un 5%, del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

#### 4.7.2. Faltas Graves:

Son aquellos incumplimientos que se consideran un elemento esencial según lo solicitado en el cartel, tales como:

- a) No realizar la entrega del objeto contractual en el lugar establecido.
- b) Incumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- c) Incumplir con las charlas requeridas para la instalación de los Biodigestores.

Para este fin según este proceso de compra, se aplicará una multa de un 10% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

#### 4.7.3. Faltas muy Graves:

Cualquier Incumplimientos que conlleven la posibilidad de daños o pérdidas materiales y/o humanas a la Administración y/o a los beneficiarios finales; incumplimiento de elementos esenciales según lo solicitado en el Cartel, tales como, entrega de equipos reconstruidos, incumplimiento de garantías requeridas y ofertadas.

Se entiende que este tipo de incumplimientos, producirán la resolución del contrato, y la ejecución del depósito de Garantía de cumplimiento del proceso y se aplicará una multa del 15% del pago correspondiente según las líneas afectadas; así como previo a la aplicación del debido proceso, el apercibimiento o inhabilitación del proveedor.

### 4.8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia a la cuenta corriente del contratista, 30 días naturales posteriores a que se presenten las facturas para el trámite respectivo, una vez que se haya recibido a entera satisfacción los insumos y herramientas por parte del encargado del proyecto, quien extenderá documento de recibido a satisfacción que será requisito para el pago correspondiente, siempre y cuando el contratista se encuentre al día con las obligaciones sociales.

El encargado del proyecto deberá indicar los incumplimientos del contratista e informarlo tanto a la Proveeduría Institucional como a la oficina de Fomento para la Producción y Seguridad Alimentaria para iniciar el procedimiento respectivo, llámese cobro por cláusula penal, multas o ejecución de la garantía de cumplimiento según amerite el caso, todo bajo lo indicado en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa.

Todo pago producto de esta licitación, está sujeto a las retenciones que la Ley 7092 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, establece en su artículo 23 inciso g) "dos por ciento (2%) de impuesto del producto bruto, cuando corresponda"; además de que se encuentre al día con la CCSS y FODESAF.

Los pagos se podrán realizar por medio de:

- a) En caso de que el contratista tenga cuenta en el Banco Nacional o Banco de Costa Rica se realizará por medio de transferencia electrónica bancaria a la cuenta cliente en colones, para lo cual deberán de indicarlo en su oferta.
- b) En caso de que el contratista no tenga cuenta en el Banco Nacional o Banco de Costa Rica se realizará por medio de cheque en colones.

El encargado del proyecto o su superior deberán enviar las facturas, debidamente firmadas con fecha y hora de recibido, las facturas deberán tramitarse en oficina de la Proveeduría Institucional en un plazo máximo de tres días hábiles, una vez que se haya recibido a entera satisfacción el objeto contractual.

El pago se realizará una vez se reciba en la Proveeduría Institucional el recibido conforme de lo solicitado en este cartel por parte de la oficina de la Oficina de Desarrollo Territorial Liberia.

La Proveeduría Institucional coordinará con Tesorería el trámite de pago correspondiente.

Las facturas deberán presentarse en el tipo de moneda cotizada. El INDER realizará los pagos en moneda costarricense. Sin embargo, para las ofertas en otra moneda, se aplicará el tipo de cambio de referencia para la venta del Dólar Americano, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de confección del documento llamado Emisión de Cheque (art.25 del RLCA).

### 4.9. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

El INDER a través del órgano designado, podrá modificar, aumentar o disminuir unilateralmente la licitación hasta por el 50% de la prestación objeto de la presente contratación según las condiciones señaladas en los artículos:

- a. 208 del RLCA, para su aplicación el Encargado General del Contrato deberá remitir a la Proveeduría Institucional dicha solicitud con el aval del Contratista con el fin de

- que dicha Área proceda a remitirlo a la Comisión de Contratación Administrativa para que ésta lo eleve a aprobación a la Junta Directiva de la Institución.
- b. 209 del RLCA, para su aplicación el Encargado General del Contrato deberá remitir a la Proveduría Institucional la Recepción Provisional y/o Definitiva del Objeto Contractual la cual no podrá poseer más de 6 meses de emisión para poder realizar la solicitud del Contrato Adicional a la Comisión de Contratación Administrativa para que ésta lo eleve a aprobación a la Junta Directiva de la Institución.

#### 4.10. REAJUSTE DE PRECIOS

Para efectos de mantener el equilibrio económico del contrato, la administración reconocerá reajustes de precios al contrato, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y lo previsto en el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y circular de la Contraloría General de la República, Gaceta 232 del 2 de diciembre de 1992.

En caso de que se aplicaran reajustes de precios, la garantía de cumplimiento deberá ajustarse proporcionalmente en monto y vigencia, según corresponda.

Los reajustes de precios deberán de entregarlos al Encargado General del Contrato en el siguiente formato:

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

Nº DE PROCESO: \_\_\_\_\_

ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL PRECIO

CONCEPTO		%	MONTO ¢
* Mano de obra	Mo	0.00%	
Insumos	I	0.00%	
Gastos Administrativos	Ga	0.00%	
Utilidad	U	0.00%	
Precio	P	100%	

\* El monto de la Mano de Obra debe ser igual a la suma del desglose o detalles del costo de la Mano de Obra, según los turnos u horarios que se deben cubrir.

#### Nota:

1. La utilidad de la estructura porcentual de precio no puede ser menor al 10%, en caso que sea menor al 10% quedara excluido por considerarse un precio ruinoso.
2. Para los Insumo, Gasto Administrativos y Mano de Obra, se debe detallar cada uno como está compuesto, la frecuencia del gasto, su costo individual.

#### 4.10.1. Expresión Algebraica: Debe describirse de la siguiente forma:

FORMULA MATEMÁTICA.

Aprobada según circular de la Contraloría General de la República publicada en la Gaceta #232 del 2-12-92, así como criterio de la Sección de Contabilidad de Costos Industriales oficio #SCCI-1573- 2006 de 28 de noviembre de 2006 y SCCI-1723-2006 de 18 de diciembre de 2006.

$$Pv = Pc \left( Mo \left( \frac{iMOTm}{iMOTc} \right) + I \left( \frac{ii\ ti}{ii\ tc} \right) + GA \left( \frac{i\ GA\ tg}{i\ GA\ tc} \right) + U \right)$$

FORMULA DE REVISIONES DE PRECIOS	SIGLAS
Precio Variado	Pv
Precio Cotizado	Pc
% de costo de mano de obra del Pc	Mo
% de costo de insumos del Pc	I
% de costo de gastos administrativo del Pc	GA
% de utilidad del Pc	U
Índice de costo de mano de obra en el momento considerado para la variación	IMOTm
Índice del costo de mano de obra en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	IMOTc
Índice del costo de insumos en el momento considerado para la variación	II ti
Índice del costo de los insumos en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	II tc
Índice del costo de gastos administrativos en el momento considerado p/ la variación	I GA tg
Índice del costo de gastos administrativos en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	I GA tc
$P = MO + I + GA + U$	

**Fuente:** Contraloría General de la República. Unidad de Autorización y Aprobación de Reajustes.

Fecha Base: Especificar la fecha para futuros reajustes, derecho que nace desde el momento en que la institución le recibe la oferta.

Estructura de Costos: Se utilizará la estructura de costos ofertado por el contratista. Ver apartado

Índices que se utilizarán para el reajuste de precio: el contratista deberá emplear las siguientes fuentes oficiales:

- a. Mano de Obra: Decreto de Salarios Mínimos elaborado y publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, capítulo I, renglón Trabajador No Calificado.
- b. Insumos: Índice de Precios al Productor de la Manufactura, emitido por el Banco Central de Costa Rica.

c. Gastos Administrativos: Índice de precios al consumidor, renglón general, publicado por el Banco Central de Costa Rica.

#### **4.10.2. Solicitud de Reajuste de Precios por parte del Contratista**

El contratista podrá solicitar por escrito ante al Encargado General del Contrato su solicitud de reajuste de precios cuando corresponda, para lo cual es necesario que desarrolle la fórmula matemática indicada anteriormente, indicando en detalle la forma de cálculo realizada sobre las cual se sustenta la petición de revisión de precio y adjunte fotocopia de los índices utilizados y factura respectiva.

#### **4.10.3. Revisión del Reajuste de Precios por parte del INDER**

El contratista debe de tomar en cuenta que el Encargado General del Contrato dispone de 10 días hábiles a partir de la fecha de recibido de la solicitud de reajuste completa con los elementos que demuestren su aplicación según lo indicado, para efectuar el estudio correspondiente. La presentación incompleta o aclaraciones necesarias, harán que reinicie el plazo de estudio hasta que el contratista aporte todo lo necesario para el análisis.

Una vez que el Encargado General del Contrato revisa la solicitud de reajuste de precios por parte del contratista, enviará el visto bueno con toda la documentación probatoria a la Proveeduría Institucional para que en coordinación con Tesorería realice el trámite correspondiente al pago.

En todo caso el INDER tiene un plazo de 30 días naturales para realizar el pago de la factura de reajuste.

#### **4.11. POLIZAS**

El contratista deberá contar con las pólizas necesarias para sus empleados, por lo que el INDER no será responsable de cualquier accidente que pueda ocurrir durante la ejecución de este contrato.

#### **4.12. RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN UNILATERAL**

El INDER podrá ejercer su derecho de rescisión y resolución unilateral en los casos que establezca esta contratación y de conformidad a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

Es obligación ineludible del Contratista ceñirse estrictamente a las exigencias de Cartel, y a los términos de su oferta, a la orden de compra, a todo lo estipulado en el expediente y a toda la legislación nacional pertinente.

En caso de incumplimiento del contrato imputable al contratista, el Inder podrá resolver las relaciones contractuales sin responsabilidad por parte de la Institución en un todo garantizando el debido proceso en los términos definidos por la Sala Constitucional en las sentencias 4431-2011 y 4518-2011.

En caso de que el incumplimiento del contratista ocasione daños y perjuicios, el INDER se arroga el derecho de acudir a la vía legal correspondiente para el resarcimiento de los mismos.

---

### 4.13. DOCUMENTACIÓN

Toda documentación que se genere de esta contratación, ya sea en forma física o por medios electrónicos, deberá de remitirse una copia al expediente respectivo que resguarda la Proveeduría Institucional.

### 4.14. ASPECTOS A CUMPLIR EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL

Es obligación del contratista velar porque sus empleados cuenten con todos los equipos y material necesario en materia salud ocupacional, por lo que el INDER no tendrá ninguna responsabilidad al respecto.

### 4.15. FINIQUITO

Se entiende por terminada la relación contractual una vez finalizada el periodo de la garantía comercial de los productos.

La suscripción del finiquito por quien tenga capacidad legal para ello impedirá reclamos futuros, salvo la responsabilidad que corresponda por vicios ocultos.

..... *Última línea* .....

### Anexo N°1 Declaraciones

- 1) Yo, \_\_\_\_\_, documento de identidad \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_. Cédula Jurídica/ Física # \_\_\_\_\_conocedor de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento, que a mi representada ni en lo personal, No nos alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos No. 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que en el momento de ser alcanzados, lo haremos del conocimiento de su Institución.
- 2) Que me encuentro al día y activo con mis obligaciones obrero patronales o de trabajador independiente con la CCSS y no poseo deudas con FODESAF. Para lo cual autorizo a que la Proveeduría del INDER realice la respectiva verificación en el sistema SICERE de la CCSS.
- 3) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa.
- 4) Que no me encuentro en estado de insolvencia o quiebra, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.
- 5) Que mi representada está constituida como una empresa dedicada a \_\_\_\_\_, que estamos ubicados en: \_\_\_\_\_, lo anterior a efectos de acreditar el giro comercial de mi persona en el Registro de Proveedores del INDER.
- 6) Que me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales según inciso a) del art. 65 RLCA.
- 7) Que mi oferta está vigente por todo el plazo estipulado en el cartel o, en su defecto, el plazo máximo para disponer el acto de adjudicación según el Art. 67 RLCA.
- 8) Señalo lugar para notificaciones los siguientes medios: Teléfonos: \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_, Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Firmo en San José el día \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Representante Legal.